



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Gerencia Municipal

N° 0411-2024-MPCI/GM.

Ilave, 05 de mayo de 2024

Vistos:

El Informe de Supervisor N° 013-2024-MPCI/SGMASPATMyO/LSQ PLANEFA, de fecha 13 de febrero del 2024 suscrito por el Responsable de PLANEFA y EDUCCA; Informe N° 067-2024-MPCI/SGMASPATMyOC/JPR de fecha 16 de febrero de 2024, suscrito por el Subgerente de Medio Ambiente Salud Pública, ATM y Ornato de la ciudad; Informe N° 0144-2024-MPCI/GDEMA/LGCHT de fecha 19 de febrero del 2024, suscrito por el Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente; Informe N° 0970-2024-MPCI/GPDI/OACQ de fecha 18 de abril del 2024, suscrito por el Gerente de Planeamiento y Desarrollo Institucional; Opinión Legal N° 0597-2024-MPC-I-OAJ/FHFZ, suscrito por el Asesor Legal de la Municipalidad Provincial de El Collao - Ilave, y;

Considerando:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I, II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, por lo que la Municipalidad Provincial de El Collao-Ilave, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 056-2023-MPCI/A., de fecha 26 de enero del 2023, se designa al Abg. Marco Antonio Pacco Colque, identificado con D.N.I. N° 41933731, con fecha retroactivo a partir de 03 de enero de 2023, en el cargo de confianza como GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Provincial de El Collao-Ilave y además mediante la Resolución de Alcaldía N° 057-2023-MPCI/A, de fecha 03 de enero del 2023 delegan las atribuciones administrativas, previstas en el numeral 20° y 23° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Resolución de Alcaldía N° 037-2024-MPCI/A de fecha 30 enero del 2024 la misma que ratifica la vinculación del Abog. Marco Antonio Pacco Colque en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la MPCI;

Que, el numeral 22 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú, señala como uno de los derechos fundamentales de las personas el gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, ello en concordancia con lo indicado en el artículo 7° del mismo cuerpo normativo que establece que; "todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa (...);"

Que, según el artículo 27 de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece la función de Gerencia Municipal "la Administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde..."; en artículo 39° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "(...) La Gerencia resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas;

Que, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su Artículo 80, el mismo que señala, Las Municipalidades en materia de saneamiento, salubridad y salud, ejercen las siguientes funciones (...) numeral 3. Funciones específicas exclusivas de las municipales distritales: en el numeral 3.1. Proveer del servicio de limpieza pública determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 28611, establece los principios y normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho a un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, al igual que la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, modificado por el Decreto Supremo N° 001-2022 aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278 que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, a fin de asegurar la maximización constante de la eficacia en el uso de materiales, y regula la gestión y en la fuente, la valorización material y energética de los residuos sólidos, la adecuada disposición final de los mismos y la sostenibilidad de los servicios de limpieza pública;

Que, el Artículo 69 del Decreto Legislativo N° 1278 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, señala que: Artículo 69.- Educación ambiental para la acción Las municipalidades, los sectores y el MINAM deben promover a través de acciones dirigidas a la sensibilización y capacitación que la población alcance un alto grado de conciencia, educación y cultura ambiental en el país que le permita: a) Incorporar en sus decisiones de consumo consideraciones de orden ambiental y de sustentabilidad. b) Involucrarse activamente en la minimización, segregación en fuente y manejo adecuado de los residuos sólidos que genera. c) Contribuir a la sostenibilidad de los servicios de limpieza a través del pago de arbitrios. d) Colaborar activamente en las estrategias de valorización de residuos y de REP de bienes priorizados por el MINAM. El MINAM debe establecer los lineamientos para el desarrollo de estrategias y actividades que contribuyan con este objetivo. Las políticas, planes, programas, proyectos y los sistemas de gestión y manejo de residuos sólidos en los tres niveles de gobierno, deben considerar prioritariamente el componente de educación y cultura ambiental de la población, el cual debe estar enfocado a preparar a las personas en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de residuos sólidos.



EL COLLAO - ILAVE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

LEY DE CREACIÓN N° 25361



Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, se aprobó el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental Programa Municipal EDUCCA;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, prevé como objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)

Que, mediante decreto Supremo N° 012-2009-MINAM, en políticas nacional del Ambiente Aprobado el 23 de mayo de 2009 en su eje de política, 3. Gobernanza Ambiental. Item 2 Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, inciso a y c como lineamientos de política (a) Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino-amazónicos; desplegados las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural; c(c) Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y eficiencia por parte de personas familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental;

Que, Informe de Supervisor N° 013-2024-MPCI/SGMASPATMyO/LSQ PLANEFA, de fecha 13 de febrero del 2024 suscrito por el Responsable de PLANEFA y EDUCCA, en el cual informa sobre el plan de trabajo del programa EDUCCA "PLAN DE TRABAJO ANUAL 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN CULTURA U CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL EL COLLAO -ILAVE", (...);

Que, el Informe N° 067-2024-MPCI/SGMASPATMyOC/JPR de fecha 16 de febrero de 2024, suscrito por el Subgerente de Medio Ambiente Salud Publica, ATM y Ornato de la ciudad, en el cual remite el Plan de trabajo DEL Programa EDUCCA respecto al año 2024, en el cual está plasmado toda actividad a realizarse durante el año correspondiente, (...);

Que, mediante Informe N° 0144-2024-MPCI/GDEMA/LGCHT de fecha 19 de febrero del 2024, suscrito por el Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, en el cual solicita aprobación del plan de Trabajo de programa municipal EDUCCA respecto a los años 2024, (...);

Que, el Informe N° 0970-2024-MPCI/GPDI/OACQ de fecha 18 de abril del 2024, suscrito por el Gerente de Planeamiento y Desarrollo Institucional, en el cual señala en el Marco de la Ejecución del Artículo N° 40° del Decreto Legislativo N° 1440-DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PUBLICO y la Ley 31638: Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2024 y revisando la Resolución De Alcaldía N° 496-2023-MPCI/A – Presupuesto Institucional de Apertura del año fiscal 2024 de la Municipalidad Provincial de El Collao – Ilave; la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional, efectúa la disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 10,353.00 afectos a la meta 005 – 2024 con fuente de financiamiento recursos determinados, para la aprobación del Plan de Trabajo, (...);

Que, la Opinión Legal N° 0597-2024-MPC-I-OAJ/FHFZ, suscrito por el Asesor Legal de la Municipalidad Provincial de El Collao – Ilave. Previa revisión de los actuados, emite la Opinión Legal: Es **VIABLE LA PROCEDENCIA** la aprobación del **PLAN DE TRABAJO ANUAL 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL EL COLLAO -ILAVE**", con Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/. 10,353.00 (...);

Que, estando a los considerandos arriba expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, D.S. 04-2019-JUS que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General y demás normas conexas y afines;

Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Plan de Trabajo denominado **PLAN DE TRABAJO ANUAL 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL EL COLLAO -ILAVE**", el mismo que cuenta con Disponibilidad Presupuestal por la suma de **S/. 10,353.00 soles (diez mil trescientos cincuenta y tres con 00/100 SOLES)**, conforme al Informe N° 0970-2024-MPCI/GPDI/OACQ de fecha 18 de abril del 2024, suscrito por el Gerente de Planeamiento y Desarrollo Institucional

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución al Responsable de PLANEFA y EDUCCA y demás áreas pertinente de la Municipalidad Provincial de El Collao - Ilave.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente resolución al Responsable de PLANEFA y EDUCCA y demás áreas pertinente de la Municipalidad Provincial de El Collao - Ilave.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL COLLAO

Abog. Marco A. Franco Quique
GERENTE MUNICIPAL

Markasa
nayraru sartayañani

Jr. Independencia N° 210 - Ilave
Telef. 051-552022
www.municollao.gob.pe

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL EL COLLAO – ILAVE



PLAN DE TRABAJO 2024

**Programa Municipal De Educación,
Cultura Y Ciudadanía Ambiental De La
Municipalidad Provincial El Collao – Ilave**



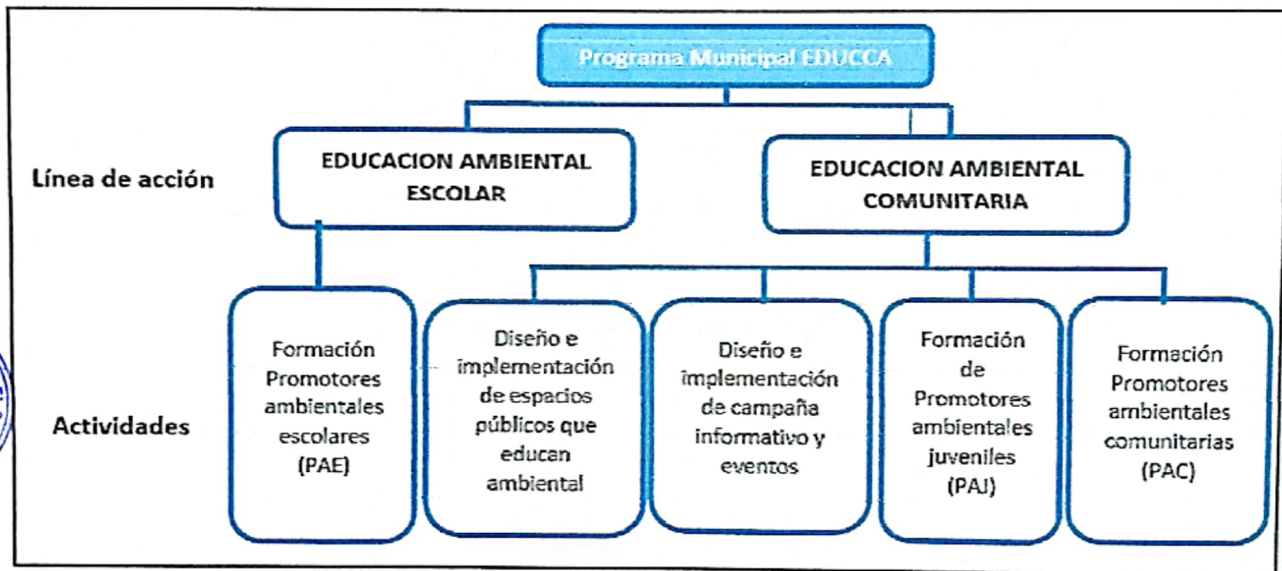
**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de El Collao - Ilave, mediante Ordenanza Municipal N° 005-2023-MPCI/A de fecha 28 de marzo del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 y el objetivo prioritario N° 9.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Medio Ambiente, Salud Pública, ATM y Ornato de la Ciudad, presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2024**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de El Collao – Ilave, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

2. INSTITUCIONES INVOLUGRADAS

El presente plan se trabajará con Instituciones educativas del ámbito urbano y rural de la provincia de El Collao – Ilave las cuales participan de manera activa y progresiva las listas de Instituciones Educativas se detalla a continuación:

INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL PRIMARIO

Nº	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	GESTION	DIRECCION
1	I.E.P. Nº 71007 Mariano Zevallos Gonzales	Publicó	Jr. Ica 451
2	I.E.P. Nº 70614 San Martin de Porres	Publicó	Jr. Andino 601
3	I.E.P. Nº 70728 Túpac Amaru	Publicó	Av. Argentina
4	I.E.P. Nº 70728 Peru Birf	Publicó	Jr. Atahualpa 1880
5	I.E.P. Nº Glorioso	Publicó	Av. El niño
6	I.E.P. Sagrado Corazón de Jesús	Publicó	Jr. Amazonas 632

INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL SECUNDARIOS

Nº	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	GESTION	DIRECCION
1	I.E.S. José Carlos Mariátegui	Publicó	Jr. Ica 451
2	I.E.S. Nuestra Señora del Carmen	Publicó	Jr. Santa Bárbara 420
3	I.E.S. Politécnico Regional "Don Bosco"	Publicó	Jr. María Auxiliadora 276
4	I.E.S. San Antonio - Checca	Publicó	Centro Poblado de Checca

INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL SUPERIOR

Nº	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	GESTION	DIRECCION
1	Instituto de Educación Superior Tecnológico - Ilave	Publicó	Comunidad de Chilacollo
2	Centro de Educación Técnico Productiva CETPRO - Ilave	Publicó	Jr. Arequipa 639



Programa Municipal EDUCCA - Provincial El Collao - Ilave

3. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - EL COLLAO - ILAVE								
ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA (MES)	RESPONSABLE	PRESUPUESTO (S/)	
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR								
1.1 Actividad : Formación de Promotores Ambientales Escolares	Tarea 1: Coordinación con la UGEL El Collao la identificación de las instituciones educativas a participar o directamente con las instituciones educativas.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAE acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes • Número de PAE capacitados • Número de docentes capacitados • Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA • Número de PAE reconocidos 	80 PAE	Parlantes, Material Informativo virtual, Local para los asistentes, Proyector Data, Materiales logísticos, Diapositivas, Laptop, Proyector, Cámara, Movilidad, Auditorio, Refrigerio, Registro de asistencia, Cartones, Papel a colores, Tijeras,	Abril	Sub Gerencia de Medio Ambiente, Salud Publica, ATM y Ornato de la Ciudad		
	Tarea 2: Selección de Promotores Ambientales Escolares que participaran en el Programa Municipal EDUCCA		5 eventos de capacitación		80 PAE			Abril
	Tarea 3: Acreditación y juramentación de los PAE		24 Docentes		12 Instituciones educativas	Abril		Sub Gerencia de Medio Ambiente, Salud Publica, ATM y Ornato de la Ciudad
	Tarea 4: Capacitación a PAEs y docentes: - Funciones de los PAE - Manejo adecuado de residuos sólidos (generalidades)		80 PAE reconocidos			Abril Mayo Junio Julio		



Programa Municipal EDUCCA - Provincial El Collao - Ilave



	<ul style="list-style-type: none"> - Minimización de residuos sólidos (plásticos de un solo uso) - Segregación de residuos inorgánicos Segregación de residuos orgánicos 			Papel lustre, Impresora, Redes sociales, Materiales de escritorio, Material reciclable, residuos orgánicos, Guantes quirúrgico, Barbijos, Sacos, Rastrillo, Mandil de promotores PAE.	Agosto	
	Tarea 5: Participación de los PAEs en actividades en la semana de la acción forestal nacional.				Junio	Sub Gerencia de Medio Ambiente, Salud Publica, ATM y Ornato de la Ciudad
					Julio	
					Septiembre	
Tarea 6: Ceremonia de reconocimiento a los PAE.	Octubre	Sub Gerencia de Medio Ambiente, Salud Publica, ATM y Ornato de la Ciudad				
	Noviembre					

Programa Municipal EDUCCA – Provincial El Collao – Ilave

PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – EL COLLAO							
ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA (MES)	RESPONSABLE	PRESUPUESTO (S/)
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.1 Actividad: Diseño e Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Tarea 1: Identificación y selección de espacios públicos	<ul style="list-style-type: none"> Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados Número de actividades de promoción cultural-ambiental Implementadas Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	6 espacios públicos 02 actividades	Recursos Humanos: (Voluntario y personal interno), Movilidad, Cámara, Libreta de apuntes, Letreros metálicos, Afiches, Gigantografías, Murales.	Abril	Sub Gerencia de Medio Ambiente, Salud Pública, ATM y Ornato de la Ciudad	
	Tarea 2: Implementación de carteles con información ambiental en puntos críticos recuperados.		20 personas que participan en las actividades de promoción cultural - ambiental realizados		Mayo	Sub Gerencia de Medio Ambiente, Salud Pública, ATM y Ornato de la Ciudad	
	Tarea 3: Implementación de actividades de promoción cultural-ambiental en los espacios públicos que educan ambientalmente.				Junio	Sub Gerencia de Medio Ambiente, Salud Pública, ATM y Ornato de la Ciudad	
2.2 Actividad: Diseño e Implementación de campañas Informativas y eventos	Tarea 1: Implementación de campañas Informativas y educativas: Campaña 1: Recicla Ya Ilave para promover la adecuada segregación de los residuos sólidos - Ecocine Campaña 2: Valoración y conservación de los ríos de Ilave" Campaña 3: Menos Plástico Más Vida Actividad en el Día internacional libre de bolsas de plástico	<ul style="list-style-type: none"> Número de campañas informativas realizadas Número de personas que participan en campañas informativas Número de eventos realizados con temática ambiental Número de personas que participan en eventos Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año Número de material comunicacional audiovisual generado 	3 campañas 20 personas 6 eventos 1000 personas 3000 personas en las redes sociales 6 materiales audiovisual	Recursos Humanos: (Voluntario y personal interno), Movilidad, Cámara, Libreta de apuntes, Letreros metálicos, Afiches, Gigantografías, Murales.	Mayo Junio Agosto	Sub Gerencia de Medio Ambiente, Salud Pública, ATM y Ornato de la Ciudad, Unidad de Residuos Sólidos	




Programa Municipal EDUCCA - Provincial El Collao - Ilave

	Tarea 2: Difusión de información ambiental por redes sociales institucionales	<ul style="list-style-type: none"> • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) 	6 números de material comunicacional		Marzo Diciembre	Sub Gerencia de Medio Ambiente, Salud Pública, ATM y Ornato de la Ciudad	
	Tarea 3: Elaboración de material comunicacional audiovisual y gráfico				30 horas de difusión en temas ambientales	Mayo	Sub Gerencia de Medio Ambiente, Salud Pública, ATM y Ornato de la Ciudad
	Tarea 4: Implementación de eventos ambientales: <ul style="list-style-type: none"> - Día mundial del agua - Día mundial de la tierra - Día de reciclaje - Elaboración de contenedores ecológicos" - Compostaje - Aprendo a colocar mis residuos en el punto ecológico" - Día del Árbol - Semana de la acción forestal nacional 					Marzo Abril	Sub Gerencia de Medio Ambiente, Salud Pública, ATM y Ornato de la Ciudad
					Octubre		
					Noviembre		



Programa Municipal EDUCCA - Provincial El Collao - Ilave

PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - EL COLLAO							
ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA (MES)	RESPONSABLE	PRESUPUESTO (S/)
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
 <p>2.3. Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles</p>	Tarea 1: Convocatoria de selección del PAJ	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAJ acreditados. 	20 PAJ	Parlantes, Material Informativo virtual, Local para los asistentes, Proyector Data, Materiales logísticos, Diapositivas, Laptop, Proyector, Cámara, Movilidad, Auditorio, Refrigerio, Registro de asistencia, Cartones, Papel a colores, Tijeras, Papel lustre, Impresora, Redes sociales, Materiales de escritorio, Material reciclable, residuos orgánicos, Guantes quirúrgico, Barbijos, Sacos, Rastrillo, Mandil de promotoría PAJ.	Abril	Sub Gerencia de Medio Ambiente, Salud Publica, ATM y Ornato de la Ciudad	
	Tarea 2: Juramentación y acreditación de los PAJ	<ul style="list-style-type: none"> Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ 	4 eventos		Mayo	Sub Gerencia de Medio Ambiente, Salud Publica, ATM y Ornato de la Ciudad	
	Tarea 5: Taller de capacitación a los PAJ	<ul style="list-style-type: none"> Número de horas de capacitación que reciben los PAJ 	10 horas de capacitación		Junio	Sub Gerencia de Medio Ambiente, Salud Publica, ATM y Ornato de la Ciudad, Unidad de Residuos Sólidos	
	<ul style="list-style-type: none"> Taller 1: Rol de los PAJ Taller 2: Adecuada segregación de los residuos solidos Taller 3: Calidad del aire y agua. Taller 4: Recuperación de espacios públicos a consecuencia de puntos críticos de residuos sólidos. 	<ul style="list-style-type: none"> Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ 	3 actividades				
	Tarea 6: Los PAJ participaran en las siguientes campañas:	<ul style="list-style-type: none"> Número de proyectos ambientales implementados PAJ 	2 proyectos				
	<ul style="list-style-type: none"> -Recicla Ya - Ilave -Valoración y conservación de los ríos de Ilave" - Menos Plástico Más Vida 	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAJ reconocidos 	20 PAJ reconocido s				

Programa Municipal EDUCCA - Provincial El Collao - Ilave



	<p>Tarea 7: Implementación de los siguientes proyectos por los PAJ:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Implementación de "Punto limpio" para segregación - Compostaje <p>Tarea 8: Reconocimiento a los PAJs</p>						
<p>2.4. Actividad: Formación de Promotores Ambientales Comunitarios</p>	<p>Tarea 1: Selección de Promotores Ambientales Comunitarios</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos 	60 PAC	<p>Recursos Humanos: (Voluntario y personal interno), Movilidad, Cámara, Libreta de apuntes, Murales, Refrigerio Local Material visual</p>	Julio	<p>Sub Gerencia de Medio Ambiente, Salud Publica, ATM y Ornato de la Ciudad</p>	
	<p>Tarea 2: Juramentación y acreditación de los (PAC)</p>		3 eventos		Julio		
	<p>Tarea 3: Capacitación a PAC sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Funciones de los PAC - Manejo adecuada de residuos sólidos con énfasis en segregación en la fuente - Taller de compostaje 		3 actividades			<p>Sub Gerencia de Medio Ambiente, Salud Publica, ATM y Ornato de la Ciudad, Unidad De Residuos Sólidos.</p>	
	<p>Tarea 4: Implementación de actividades por los PAC:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Día mundial del medio ambiente - Manejo de adecuado de residuos sólidos -Tendencia responsable de canes y recojo de excretas 		1 proyecto		Junio Agosto Septiembre	<p>Sub Gerencia de Medio Ambiente, Salud Publica, ATM y Ornato de la Ciudad, Unidad de Residuos Sólidos.</p>	
	<p>Tarea 5: Proyecto de implementación de "punto de acopio" temporal de residuos aprovechables en mi barrio. Tarea 6: Reconocimiento a los PAC.</p>		60 PAC reconocidos		Agosto Diciembre	<p>Sub Gerencia de Medio Ambiente, Salud Publica, ATM y Ornato de la Ciudad</p>	

4. PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar					
N°	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO S/.	COSTO TOTAL S/.
1.1 Formación de promotores ambientales escolares					1,920.00
2	REFRIGERIO	ACTIVIDAD	5	300.00	1,500.00
3	CONSTANCIAS DE RECONOCIMIENTOS	UNIDAD	80	4.00	320.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria					
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente					2,278.00
1	CARTELES INFORMATIVOS	UNIDAD	10	15.00	150.00
2	GIGANTOGRAFIAS	UNIDAD	6	48.00	288.00
3	TRIPTICOS	MILLAR	5	300.00	1,500.00
4	VOLANTES	MILLAR	1	200.00	200.00
5	PLANTAS ORNAMENTALES	UNIDAD	20	7.00	140.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos					1,865.00
1	PAPEL BOND DE 45 gr.	MILLAR	6	36.00	216.00
2	PAPEL BOND A COLORES DE 45 gr.	MILLAR	1	80.00	80.00
3	CARTULINA PLASTIFICADA PLIEGO	UNIDAD	10	5.00	50.00
4	CORRESPUM ESCARCHADO (VERDE, DORADO, CELESTE, ROJO)	UNIDAD	10	4.00	40.00
5	LAPICERO TINTA SECA (AZUL Y NEGRO)	CAJA	1	50.00	50.00
6	LAPICERO TINTA LIQUIDA (AZUL Y ROJO)	CAJA	1	70.00	70.00
7	TAMPON AZUL	UNIDAD	1	10.00	10.00
8	TABLERO A4	UNIDAD	2	13.00	26.00
9	HUELLERO COLOR NEGRO	UNIDAD	2	5.00	10.00
10	LAPIZ	CAJA	1	11.00	11.00
11	GOMA EMBARRA	UNIDAD	2	5.00	10.00
12	PLUMON (ROJO, AZUL Y NEGRO)	UNIDAD	9	4.00	36.00
13	TIJERA	UNIDAD	2	8.00	16.00
14	LIBRETA DE APUNTES	UNIDAD	100	7.00	700.00
15	PASAJES	UNIDAD	18	30.00	540.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles					980.00
2	REFRIGERIO	ACTIVIDAD	3	300.00	900.00
4	CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO	UNIDAD	20	4.00	80.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios					3,410.00
1	CREDENCIALES	UNIDAD	60	10.00	600.00
2	MANDILES "MENOS PLASTICO MAS VIDA"	UNIDAD	50	30.00	1,500.00
3	BOLSAS DE TELAS	UNIDAD	10	37.00	370.00
4	BOLSAS ECOLOGICOS	UNIDAD	100	1.00	100.00
5	REFRIGERIO	ACTIVIDAD	2	300.00	600.00
6	CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO	UNIDAD	60	4.00	240.00
TOTAL					10,353.00

